

**PROGRAMA AUTOREFORMA SINDICAL
Abril 2013**

**CSA, Confederación de Trabajadores y Trabajadoras
de las Américas**

**LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA EN LA
AUTOREFORMA SINDICAL Y
EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Alvaro Orsatti, asesor

Presentación

Partiendo de la figura tradicional de la cooperativa, hace ya tiempo que se ha avanzado hacia el concepto más amplio de ESS (o SEE, Social and Solidarity Economy), y de Organizaciones de la ESS (OESS) para englobar otras formas asociativas. Siguiendo a OIT, a su vez con un ya consolidado marco conceptual, especialmente europeo, iniciado hace veinte años (“ESS: nuestro camino común hacia el trabajo decente”, CIF 2012), está integrado principalmente por aquellas cooperativas y otras tres formas: sociedades mutuales, asociaciones y organizaciones comunitarias, y empresas socialesⁱ. Las siguientes son distintas formas de definir al Sector: 1. que la organización económica está centrada en las personas; 2. que son organizaciones híbridas, en el sentido de que combinan la rentabilidad, el cambio social y los valores sociales, no siendo fundamental la primera; 3. que operan sobre la base de reglas negociadas y reciprocidad garantizada, particularmente por el control social; 4. que funciona en el marco de una democracia económica; 5. que incluye entre sus objetivos el mantenimiento de vínculos sociales, 5. Que también puede incluir la búsqueda de una reducción de la brecha entre individuos y autoridades (en las asociaciones comunitarias).

CSA, con antecedentes desde veinte años antesⁱⁱ, en 2008-2010 avanzó hacia la incorporación de los trabajadores de la ESS a un esquema general sobre la informalidad y el trabajo autónomo, al utilizar el concepto de “autónomos colectivos” (también de tradición europea)ⁱⁱⁱ. Posteriormente, aquellos fueron incorporados también al conjunto de colectivos promocionados por el GTAS (Grupo de Trabajo sobre Autoreforma Sindical) a efectos organizativos.

Más adelante, el II Congreso de CSA (Foz de Iguazú, abril 2012) incluyó la ESS en cuatro resoluciones para su programa de acción 2012-16^{iv} sobre desarrollo sustentable, autoreforma sindical, trabajo precario e informal, y reforma agraria. Los contenidos son los siguientes:

1. En el campo del enfoque estratégico sobre desarrollo sustentable^v se afirma que “el modelo productivo urbano debe reconocer el papel de la pequeña producción y, dentro de ésta, de la ESS, como factor democratizador de la propiedad y creador de trabajo decente, superando el trabajo autónomo informal o microunidades familiares a que recurren grandes contingentes de población en las ciudades”. Asimismo, en cuanto al mundo rural, “la promoción de la ESS es una cuestión central de las políticas alternativas, relacionada con la democratización de la propiedad de la tierra”

2. En el campo sociolaboral y de acción interna (como parte del programa sobre autoreforma sindical), el sindicalismo:

- explorará “el diagnóstico y la acción aplicada sobre los trabajadores de la ESS, para la utilización de esas estructuras”; promoverá la “elaboración de proyectos reguladores del sector informal, dirigidos al uso democrático de los espacios públicos, y a la utilización del enfoque de la ESS”; y promoverá “formas de negociación a nivel local, para la cobertura de los trabajadores autónomos”

Interesa, en este contexto, señalar que el reciente producto derivado del encuentro entre OIT y ACI (Alianza Cooperativa Internacional) en América Latina (donde ésta última tiene una oficina regional) (“El cooperativismo en A.Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible”, 2012, Lima), considera en su prólogo considera que las cooperativas, como sector económico, se ubica “entre el público y el privado” y que, visto como órgano social, es “parte de otros movimientos (campesinos, indígenas y sindicatos) que promueven la solidaridad, inclusión social y derechos humanos y laborales”. También destaca su capacidad para “equilibrar el capital y el trabajo”, y alerta sobre el “uso abusivo de las cooperativas para flexibilizar las relaciones laborales”,

El estudio tiene dos elementos complementarios de interés para CSA: 1. destaca la importancia que ha tenido, en la conformación del sector, la corriente sindical y mutualista aportada por los inmigrantes, lo que derivó en la presencia de cooperativismo en el mundo sindical (señala los casos de Argentina, Chile y Uruguay); 2. practica una cuantificación provisoria sobre la extensión de las cooperativas en la región, llegando a 1.3 millones de trabajadores directos, aunque si se considera a los asociados, se llega a un número treinta veces superior (33 millones).

Este informe presenta: dos desarrollos institucionales sobre el tema, desde el sindicalismo internacional, y la OIT, y un primer dimensionamiento de la presencia de la ESS en las centrales y confederaciones sindicales de América Latina y Caribe.

En relación a este último tema, el enfoque adoptado sobre ESS es amplio y flexible, siguiendo el enfoque de OIT que extiende el uso del término cooperativo a las unidades económicas del “sector informal”, para considerarlas “precooperativas” o directamente “cooperativas informales” (ver sección I). En esta dirección, sin entrar al campo de la informalidad urbana (ya explorado por

CSA en el proyecto mencionado), aquí se avanza hacia la consideración del mundo rural, donde existe una amplia experiencia de organización del trabajo campesino y de la agricultura familiar que recurren a las cooperativas agropecuarias, además de otras formas (las propiamente sindicales, movimientos, asociaciones, coordinadoras, uniones, consejos, mesas, comités, organizaciones comunitarias, y las comunidades indígenas^{vi}). Todavía hay que agregar otros dos subsectores: los artesanos, generalmente en un lugar intermedio entre la producción campesina y la venta en mercados urbanos, y los pescadores artesanales, destacando el caso de las “colonias” brasileñas (así como Paraguay y Nicaragua) .

I ESS en la OIT

El tema cooperativo está mencionado en la Constitución de 1919. Al año siguiente, se creó el Servicio de Cooperativas, aunque es en 1966 en que se aprueba el Convenio 122. Desde los años noventa, comenzó a estudiarse la revisión de esta norma, dando lugar finalmente a la Recomendación 193 Promoción de las Cooperativas (2002). En simultáneo, OIT firmó un memorándum de entendimiento con la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), por el cual tiene estatuto consultivo en el Consejo de Administración y en la Conferencia. Posteriormente, en un plano general, la Declaración sobre la Justicia Social y el Programa Global de Empleo, en 2008-09, llamaron a promover las OESS. En simultáneo, se inició un plan de acción para la promoción de las empresas y organizaciones de la economía social (a partir de la Conferencia de Johannesburgo (2009)^{vii}, y luego se realizaron dos Academias (Montreal, 2011 y Marruecos, 2013).

En lo que sigue se destacan dos elementos: las normas de OIT (tanto generales como específicas) y la relación con la economía informal.

Organización y administración del trabajo. Está ampliamente aceptado que el Convenio 87 de la OIT cubre a todo tipo de trabajadores, incluyendo a los de cooperativas. Esto ha sido explicitado por el Comité de Libertad Sindical, en 2006, cuando señaló que “la noción de trabajo incluye no sólo al trabajador dependiente sino también al independiente o autónomo”, a partir de lo cual “los trabajadores asociados a cooperativas deberían poder constituir las organizaciones sindicales que estimen conveniente y afiliarse a las mismas”.

Los órganos de control de OIT también se han pronunciado sobre las situaciones de simulación que suele darse en relación a las cooperativas. El Comité ha invitado “a los gobiernos a velar porque las cooperativas no sean utilizadas para evadir la legislación del trabajo ni para establecer relaciones de trabajo encubiertas”. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en relación a un fallo sobre las cooperativas de trabajo asociadas de Colombia ha agregado: “cuando los trabajadores de cooperativas y otros tipos de contratos civiles y/o comerciales deben efectuar tareas propias del giro normal de actividades de la entidad en relación de subordinación, deberían

ser considerados como empleados en una verdadera relación de trabajo, y en consecuencia deberán gozar del derecho de afiliarse”.

Este es un marco adecuado para interpretar la importancia que tiene la incorporación de la ESS en otros dos convenios:

- el C 129 sobre inspección del trabajo en el agro (1969), el cual si bien está centrado en empresas agrícolas con asalariados y aprendices, promueve una extensión a “personas que participan en empresas económicas colectivas, como los miembros de las cooperativas”.

- el C 150 sobre administración del trabajo (de 1978) el cual aplica igual criterio de ampliación, promoviendo que la tarea gubernamental en este campo alcance a los “miembros de cooperativas y de empresas administradas por los trabajadores”.

Otros convenios que se refieren explícitamente a las cooperativas son: el C169 sobre Pueblos Indígenas, C117 sobre Políticas Sociales, y C168 sobre Fomento del Empleo y la Protección contra el desempleo.

Normas específicas. Luego del Convenio de 1966, el tema reapareció en 1999, con la Resolución 189 Relativa a las condiciones generales para fomentar la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas se extiende a “todo tipo de PyME, cualquiera sea su régimen de propiedad”, y ejemplifica con las cooperativas, entre otras. También promueve que las PyMES constituyan cooperativas de producción y servicios y, en general, tomen iniciativas de carácter cooperativo para la protección social.

Al poco tiempo, la Recomendación 193 aportó una definición precisa de cooperativa: “una asociación autónoma de personas unidades voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática”. Sobre esta base, también avanzaba hacia la promoción de un “sector social distintivo de la economía”, y un aliento a que las cooperativas y a las organizaciones que las representan a establecer una relación activa con las organizaciones de trabajadores con miras a: crear un clima favorable al desarrollo de las cooperativas, administrar sus propios servicios de apoyo y contribuir a su financiamiento, prestar servicios comerciales y financieros, promover el desarrollo de los socios, trabajadores y personal directivo- Asimismo, las cooperativas deberían promover el ejercicio de los derechos de los trabajadores asociados, y orientar y prestar asistencia a sus trabajadores para que se afilien. La Recomendación también promueve que el sindicalismo fomente la igualdad de oportunidades en las cooperativas.

En 2007, la Resolución sobre Promoción de las Empresas Sostenibles reconoce implícitamente que cubre a la ESS cuando señala que “la diversidad en cuanto al tamaño y tipo de empresa exige una serie de intervenciones diferenciadas”.

Asimismo, en el anexo se incluye entre los instrumentos de OIT relaciones con el enfoque de empresas sostenibles a las Recomendaciones 189 y 193. El Consejo de Administración de OIT (Reunión 312, noviembre 2011) ha señalado, al

referirse a la Resolución, que “las cooperativas presentan un contexto específico para la creación de un entorno propicio”.^{viii}

En 2008, la Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, también destaca la vía cooperativa y otras formas de base comunitaria.

ESS y economía informal. Existe ya un desarrollo conceptual bastante amplio en OIT dirigido a mostrar la relación entre informalidad y cooperativas. En 1991 (78ª Reunión), el Director General, señalaba que las pequeñas organizaciones del “sector no estructurado” o “sector informal” son esencialmente “precooperativas”, porque se basan en las tradiciones y principios mismos que caracterizan todo movimiento cooperativo auténtico: participación activa de sus miembros, gestión democrática y control de sus actividades, y una distribución equitativa de los beneficios entre sus miembros.

Este mismo enfoque fue luego desarrollado por el Servicios de Cooperativas, culminando en dos acontecimientos: a. la incorporación del tema a las conclusiones del Simposio Internacional sobre Sindicatos y el Sector Informal (ACTRAV,1999) que exhortó a “considerar el establecimiento o ampliación de los vínculos con actividades económicas cooperativas”, b. el Director General el documento de debate para la Resolución sobre Trabajo Decente y Economía Informal (aprobada en la 90ª Reunión, 2002)^{ix}

En este último documento, y otros complementarios^x, se avanza hacia:

- considerar directamente a las unidades del sector como “cooperativas informales”- También se utiliza “organizaciones de autoayuda no registradas”.
- aclarar que las cooperativas son un método, a ser utilizado por cualquiera, no dependiendo de que el movimiento cooperativo tenga una estrategia bien elaborada para la economía informal;
- destacar que las cooperativas actuantes en la economía informal dan la posibilidad de hacer frente a necesidades económicas y sociales inmediatas de sus miembros, con la ventaja que esos beneficios son los mismos que los que provienen de instituciones de mayor envergadura;
- destacar que muchos sindicatos han utilizado métodos cooperativos también como técnica de organización. Cuando los trabajadores informales se encuentran con impedimentos importantes para unirse a los sindicatos u organizaciones de empleadores existentes, o para crear las suyas propias, la estructura organizativa de afiliación más eficaz puede ser la cooperativa. Ello también puede considerarse un paso hacia la formalización;
- muchas cooperativas empiezan como un grupo informal de empresas y posteriormente, cuando crecen y se hacen viables, se registran como entidades legales, y pasan a formar parte de la economía formal. En este marco, son obvias las posibilidades que encierra la asociación de estas organizaciones oficiosas que ya existen, o cuyo establecimiento se podría fomentar, con un movimiento cooperativo auténtico y oficialmente reconocido;
- estas organizaciones y sus miembros podrían acceder más fácilmente al crédito, a los mercados, a la tecnología, y a las instituciones jurídicas y de otra índole de la

economía formal, y convertirse así en una fuerza capaz de romper las barreras que separan a los dos sectores.

Se dan también tres ejemplos: a. las cooperativas de trabajadores (o de producción) donde aquellos comparten la propiedad y el trabajo en una unidad de producción común, a partir de un grupo de trabajadores independientes que se forma naturalmente en torno a una actividad en particular (vestimenta, alimentación y restaurantes) que conduce por sí misma a la actuación en conjunto. Es también el caso de grupos de trabajadores artesanales (sastres, fabricantes de muebles, tallistas en madera, orfebres de plata) que gozan de una forma más libre de cooperativa, en la que trabajan individualmente y son reconocidos por el valor de los artículos que fabrican, en tanto la cooperativa se encarga de proporcionar materias primas, maquinaria, talleres y mercados; b. las cooperativas de crédito y de consumidores, organizadas por los sindicatos, que proporcionan una base de clientes estable, capital para expansión, y una fuerte base institucional para su control y supervisión; c. las cooperativas de protección social y servicios sociales, mediante grupos informales de autoayuda que proporcionan su propia cobertura de seguros.

En la publicación reciente de OIT-CIF se avanza hacia una mayor precisión, partiendo de la base de que son fenómenos diferentes, ya que la economía informal está impulsada por las ganancias económica de sus miembros. En consecuencia, se necesita observar si los principios que rigen la conducta en espíritu y práctica son los de la ESS. Esto lleva a que la relación se redefine en el sentido de que la ESS es un mecanismo para promover la formalización de la economía informal.

II. El acuerdo sindical con la ACI

Uno de los documentos recién mencionados de OIT (el firmado por Levin) introducía una atractiva consideración histórica sobre el origen común de sindicatos y cooperativas, en el primer período de la industrialización europea, cuando los trabajadores establecieron asociaciones para defender sus derechos en el empleo y abastecerse a sí mismos con artículos de consumo de primera necesidad mediante la ayuda mutua y la actuación en grupo. Los valores y principios en común compartidos por sindicatos y cooperativas, como la autoayuda, democracia, asistencia mutua y solidaridad, llevaron a la creación de estructuras organizativas relacionadas en muchos países, que se convirtieron en pilares de todo el movimiento laboral. Posteriormente, las estrategias empleadas por sindicatos y cooperativas para promover los intereses de sus miembros se desarrollaron de manera diferente, los sindicatos utilizando principalmente negociaciones (incluyendo las colectivas) y el majeo de querellas, mientras las cooperativas se dedicaron a los servicios sociales y económicos en las áreas de producción, consumo y bienestar a través de empresas comerciales.

En esta dirección, en 2004, la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), con antecedentes que se remontaban a 1997,

previo a la fusión con la CMT que dio origen a la CSI, alcanzó un acuerdo con la ACI, y lo integró al documento de consenso con CMT. El contenido es el siguiente:

- los sindicatos deben estimular a sus miembros a formar cooperativas en las áreas que sirven a sus necesidades. La propiedad y gestión de empresas por los trabajadores puede ser socialmente benéfica. La integración de los trabajadores/as informales en cooperativas por los sindicatos consolidará el movimiento sindical.
- los sindicatos deben orientar a los miembros en lo que atañe a los principios de cooperativas y su funcionamiento. Del mismo modo, las cooperativas deben responder emprendiendo programas de orientación para sus miembros sobre los principios y funcionamiento de los sindicatos y las normas fundamentales del trabajo.
- es importante que las cooperativas reconozcan las leyes laborales y actúen como empleadores modelos y fortalezcan los vínculos con los trabajadores y a sus sindicatos.
- los sindicatos y las cooperativas, trabajando mancomunadamente, pueden modelar las direcciones futuras del crecimiento. Lo que se necesita esencialmente es dar contenido y forma a la cooperación mutua y a las acciones e iniciativas conjuntas.
- la identidad misma de las cooperativas debe mantenerse intacta. La cooperativa se fundamenta en su membresía y es una organización de solidaridad, ciertamente diferente a aquellas que sólo tienen motivos comerciales.
- el papel del gobierno deber ser “posibilitar” en lugar de promover cooperativas. Además, la índole especial de las cooperativas debe reflejarse en términos de adopción de medidas para su supervisión.
- la promoción de cooperativas debe realizarse no solo en la economía informal, sino más bien en toda la economía.
- los trabajadores/empleados de las cooperativas deben organizarse ellos mismos.
- el papel de las organizaciones cooperativas debería ser también posibilitar que los empleados formen sindicatos y que participen en comités y grupos de trabajo a distintos niveles a fin de considerar los temas económicos y sociales que tengan impacto sobre los trabajadores/as y los sindicatos.
- la disponibilidad de crédito y de otras facilidades financieras para las cooperativas no puede hacerse en función de las condiciones del mercado: la especificidad de las cooperativas tendrá que ser considerada debidamente.
- se necesita evitar que las empresas multinacionales utilicen las cooperativas para su trabajo tercerizado, sin beneficios ni protecciones para los trabajadores.

El enfoque que vincula ESS con sindicalismo tiene crecientes aplicaciones. Un reciente ejemplo destacado es el de CCOO de España, que en 2008 creó la Secretaría de Economía Social y Autoempleo. El escenario general era la vigencia de la Ley de Economía Social, retomando la tradición de la Unión Europea (y francesa). CCOO vincula esta línea de trabajo con la crisis, en cuanto a que tales empresas tienen mayor presencia relativa en actividades de servicios socialmente necesarias, en municipios pequeños, y con miembros de colectivos con especiales dificultades por razones de edad, sexo o riesgo de exclusión, a lo que se agrega una tendencia a resistir mejor las coyunturas socioeconómicas deprimidas. Encuentra también potencialidades en materia de salvataje de empresas quebradas. Pero también considera que el papel de la economía social puede ser importante en un proceso de cambio del modelo productivo hacia otro nuevo, que permita entrar de lleno en los valores de la economía social. (ver la publicación colectiva “Reflexiones y propuestas en torno a la economía social y el autoempleo, CCOO2011, y un artículo del encargado de aquella área: “Sobre Economía Social, nuevo modelo productivo y su papel en el actual contexto: a modo de líneas de trabajo”, Jordi Ribó I Flos. Presentado al I Congreso Trabajo, Economía y Sociedad, Madrid, 2012.

III. Un mapa sobre las ESS en el sindicalismo latinoamericano

Contra lo que a veces se supone, el sindicalismo latinoamericano y caribeño ha avanzado bastante en una estrategia de incorporación de la ESS a su estrategia. Varias centrales y confederaciones nacionales incluyen en sus estatutos y otras resoluciones institucionales la posibilidad de que se integren los miembros y trabajadores de ESS a sus estructuras. En un sentido más amplio, un número mayor de organizaciones ha creado áreas funcionales especializadas en el tema. Finalmente, ya hay un número considerable de organizaciones de la ESS que se han integrado a organizaciones sindicales de tercer grado.

Aquí se presenta un balance^{xi} sobre estas cuestiones, tomado en su mayor parte del acumulado de experiencias existente en el SISAS (Sistema de Información y Seguimiento de la Autoreforma Sindical) de la CSA, desde tres puntos de vista: 1. referencias estatutarias; 2. existencia de estructuras funcionales especializadas; 3. Organizaciones afiliadas. En esta tarea una diferenciación clave es entre el mundo urbano y rural, focalizado en los campesinos. En el plano urbano, a su vez, se destacan varios emprendimientos en la línea de la ya mencionada vinculación entre ESS y el trabajo en el sector informal. En el segundo, se incluye la organización de las poblaciones indígenas. Finalmente, se destaca también la existencia de estructuras regionales.

Siguiendo el criterio ya mencionado al inicio, se incluyen experiencias sindicales encuadradas en un conjunto amplio de conceptualizaciones. Varias centrales utilizan formalmente los términos “sector social” y “economía social o solidaria” (Brasil, Colombia, Honduras). Un caso especial es el de la FNT de Nicaragua, y su afiliada CTCP (Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia), que utiliza

directamente ESS (y “economía popular”) y lo ha promovido en estructuras de las que participa a nivel subregional (SEICAP, la Red de Economía Informal de Centroamérica y Panamá) e internacional (Streetnet International, de la que es punto focal en América Latina y Caribe)^{xii}.

El cuadro 1 presenta un balance sobre contenidos en documentos institucionales del sindicalismo, los que pueden referirse tanto a un acompañamiento general de la ESS, a nivel sociopolítico y de alianzas, como la explicitación de que sus miembros y trabajadores pueden sindicalizarse.

El cuadro 2 se refiere a estructuras funcionales. Siguiendo el enfoque amplio ya mencionado, se incluyen otras que no mencionan directamente a la ESS y las cooperativas

(“asuntos comunitarios”, “sector poblacional”, “sector artesanal”, “asuntos campesinos”, “organizaciones vecinales y populares”. “propiedad social”, “autogestión”, “proyectos socioeconómicos”, “emprendurismo”), interpretando que son parte de una misma estrategia.

El cuadro 3 registra distintas experiencias directamente organizativas a nivel nacional. En el campo urbano, una práctica particular de ESS es la del Cono Sur y Venezuela, en relación a las “empresas recuperadas”^{xiii}. En el campo rural, destaca la modalidad organizativa mixta, de la cual existen tres casos destacados: la brasileña CONTAG, que representa tanto agricultores familiares como asalariados rurales permanentes o temporarios), asociaciones y cooperativas (de producción, crédito, comercialización), trabajadores sin tierra, y asentados de la reforma agraria. De la afiliación total de 10 millones a inicios de esta década, 8.5 millones correspondían a los agricultores; la ecuatoriana FENACLE, que incluye asalariados agrícolas y cooperativas (con Mesas Agrarias), y la colombiana UNAC, que agrupa un conjunto amplio de organizaciones, incluyendo cooperativas y otras organizaciones de pequeños productores rurales, pescadores artesanales, jóvenes y mujeres, y sectores comunitarios urbanos, así como una alianza con las comunidades indígenas.

Finalmente, el cuadro 3 registra la presencia de otras estructuras regionales: CLOC, a su vez parte de Vía Campesina (ver José Luis Hernández, “Unidad regional de las organizaciones campesinas”, CSA-GTAS 2012), REL-UITA, de la IUF mundial, COLACOT, y la COAI (Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas).

Cuadro 1. Documentos institucionales de centrales y confederaciones nacionales que incluyen a la ESS

Argentina	CTA. Incluye entre las categorías de trabajadores que pueden integrarse a los autogestionados o autogestivos.
Bolivia	COB. Utiliza un triple criterio clasificatorio de las afiliadas, destacando a los “Campesinos” (junto a “Proletariado” y “Clase media urbana”), a los que se les asigna una representación proporcional en la conducción, 16% para los primeros.
Brasil	CUT. En su Plenaria 13 (2011), incorpora los temas “Fortalecer la agricultura familiar” y “Avanzar en la Economía Solidaria” Forca Sindical. En el estatuto incluye una política hacia la agricultura familiar y sus cooperativas. En el VI Congreso (2009) incluye el tema de las “coopergatas”. UGT. En su Declaración de Principios (2007) menciona a los pequeños agricultores y pueblos indígenas, y luego las resoluciones del II Congreso (2011), incorporan la Economía Solidaria. Agenda Nacional Clase Trabajadora (2010). CUT, Forca, CTB, CGTB y CSNT incluyen la agricultura familiar y la economía popular y solidaria
Colombia	CGT. Relaciones fraternales de cooperación y trabajo con organizaciones cooperativas, campesinas, poblacionales, comunales e indígenas También afilia formas organizativas de carácter popular, volviendo a citar las anteriores. CUT. Relaciones fraternales y de trabajo con organizaciones campesinas, comunales e indígenas. Y promover la creación y desarrollo de cooperativas y mutuales. También plantea la sindicalización de “otras formas de organización de los trabajadores”.
Honduras	CUTH, Sindicalización de trabajadores de la economía social. CTH. Fomentar el cooperativismo y pequeñas empresas de producción dentro de los sindicatos.
Nicaragua	FNT. Promueve las cooperativas y sociedades, en el sector privado, informal y estatal. En su interior, la CTCP (Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia) utiliza la denominación “economía asociativa, solidaria y complementaria”.
Perú	CUT. Afilia a trabajadores de la economía cooperativa o autogestión CGTP. Afilia a trabajadores bajo “cualquier forma jurídica” CTP. Afilia a trabajadores de cooperativas.
Venezuela	UNT. Promueve las cooperativas desde un enfoque de autogestión CBST. Incluye las empresas recuperadas

Fuente: Estatutos y respuestas institucionales a encuestas

Cuadro 2. Estructuras funcionales para trabajadores de la ESS en centrales y confederaciones nacionales

1.General

Argentina	CTA. En su interior funcionó el Espacio de Economía Social. También Espacio Ambiental (aplicado a cooperativas de reciclado)
Bolivia	COB, Secretaria de Cooperativas

Brasil	CUT. ADS (Agencia de Desarrollo Sustentable). También CMS (Coordinadora de Movimientos Sociales), en cuanto allí participan organizaciones comunitarias y trabajadores sin tierra. UGT. Secretaría de Asuntos de Cooperativas y Secretaría de Trabajadores Celetistas en Cooperativas. También Secretaría de Asuntos Comunitarios y del Emprendurismo, y Secretaría del Tercer Sector. NCST. Dirección de Cooperativismo y Economía Solidaria
Colombia	CGT. Secretaría de Economía Solidaria CTC. Secretaría de Asuntos Cooperativos CUT. Secretaría de Asuntos de la Construcción, Economía Informal y Solidaria
Dominicana, Rep.	CNUS. Secretaría de Cooperativas
Ecuador	CEDOCUT. Secretaria de Asuntos Poblacionales CTE. Secretaria del Sector Artesanal, y Secretaria del Sector Poblacional
Guatemala	CUSG. Secretaría de Previsión Social y Cooperativismo
Honduras	CUTH. Secretaría de Autogestión, y Secretaría de Asuntos Agroindustriales y Cooperativas CTH. Secretaria del Sector Empresas y Cooperativas Sindicales
México	CROM. Secretaría de Cooperativas
Nicaragua	CST. Secretaría de Fomento Cooperativo CUS. Secretaría de Asuntos Campesinos, Agrarios y Cooperativos
Panamá	CGTP. Secretaría de Gestión, Propiedad Social y Cooperativas
Paraguay	CPT. Secretaría de Asuntos Cooperativos
Perú	CGTP, Secretaría de Cooperativas, y la Comisión de la Empresa Asociativa y Autogestionaria (dentro del Departamento MiPymes) CATP. Secretaría de Derechos Humanos y Organizaciones Vecinales y Populares CTP. Secretaría de Cooperativas y Transporte, y Secretaría de Planificación, Proyectos Socioeconómicos y Servicios Sindicales
Venezuela	CTV. Departamento de Cooperativas y Cajas de Ahorro CBST. Areas en el Directorio: Pescadores, Campesinos, Empresas Socialistas Recuperadas

2. Mundo rural

Argentina	CTA.. Secretaría de Pueblos Originarios
Bolivia	COB. Secretaria de Colonización
Brasil	Forca Sindical. Secretaría de Asuntos Agrarios, y Secretaría de Pesca UGT. Secretaría de Trabajadores de Agricultura Familiar, y Secretaría para Asuntos de Pueblos Indígenas. También Secretaria de Actividades Pesqueras (enfocado en los pescadores artesanales)

Chile	CUT. Secretaría del Sector Campesino, Indígena y Pueblos Originarios
Colombia	CGT. Secretaría del Sector Campesino CTC. Secretaría de Asuntos Agrarios
Costa Rica	CTRN. Secretaria de Asuntos Rurales e Indígenas
Dominicana, Rep.	CNUS. Secretaría de Asuntos Campesinos
El Salvador	CATS. Secretaria de Asuntos Agrarios CTD. Secretaría de Asuntos Agrarios
Guatemala	CUSG. Secretaria de Asuntos Campesinos
Honduras	CUTH. Secretaría de Asuntos Agrarios CTH. Secretaría de Asuntos Agrarios
México	UNT. Vicepresidencia de Asuntos Campesinos CROC. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Panamá	CTRP. Secretaría de Asuntos Agrarios e Indígenas CGTP. Secretaría de Asuntos Campesinos
Paraguay	CNT. Secretaría de Asuntos Campesinos CUTA. Secretaría de Asuntos Campesinos CUT. Secretaría de Asuntos Indígenas y Campesinos
Perú	CGTP. Secretaria de Asuntos Agrarios, que incluye la Comisión de Asalariados Rurales y Campesinos, la Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, y la Comisión de Pequeños Agricultores CTP. Secretaría de Economía, Medio Ambiente, Agricultura y Comunidad

Cuadro 3. Organizaciones de la ESS afiliadas a centrales y confederaciones nacionales.

1.Mundo urbano

Argentina	CGTRA. Sus afiliadas tienen múltiples cooperativas de consumo, vivienda y servicios, de trabajo y asociaciones mutuales, en los sectores público y privado. CTA. ANTA (Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados), creada en 2005. Su principal organización es la UST (Cooperativa Unión Solidaria de Trabajadores), fundada en 2003. Tiene alianzas con FACTA (Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados) y MNER (Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas de Argentina). La Agrupación Tupac-Amaru tiene ocho cooperativas sociales para mantenimiento de edificios públicos y escuelas. La FTV-H, Federación Tierra Vivienda y Habitat tiene cooperativas y mutuales de vivienda. y reciclado de basura. El Movimiento Cartonero, que tiene cooperativas de recuperadores urbanos. Existen otras cooperativas en las organizaciones de remiseros y motoqueros. El sindicato de trabajadores de la pesca funciona en relación a las cooperativas (simuladas) del sector.
Bolivia	COB. Federación Nacional de Cooperativas (sector minería)
Brasil	UGT. FETRABALHO (Federación de Cooperativas de Trabajo del Estado de Sao Paulo) y OOTRABALHO. Se diferencian seis segmentos: sociales, salud, transporte, educación, producción y servicios. Algunas organizaciones son: la Cooperativa de Reciclaje en la ciudad de Poa, creada

	en 1997. la Cooperativa Social de Profesionales Especiales, con deficiencias físicas, Coopartec, Cooperativa de Servicios, integrada por profesionales despedidos de empresas públicas en 1991, cuando comenzó el proceso de privatizaciones.
Dominicana, Rep.	CASC. Tiene afiliada a la AMUSSOL, Asociación Mutual de Servicios Solidarios. CNUS. Tiene cooperativas
Guatemala	FNL. Tiene comités, consejos, asociaciones y uniones comunitarias
Honduras	CUTH. FOTTSIEH (Federación de Organizaciones de Trabajadores y Trabajadores del Sector Social e Informal de la Economía de Honduras), ha desarrollado una práctica dirigida a institucionalizar los mercados populares y ferias por la vía de cuatro cooperativas
México	COR. Tiene cooperativas de transporte público y taxis
Nicaragua	FNT. Tiene 2 cooperativas en la CTCP (Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia). Tiene otras cinco cooperativas en los sindicatos de educación, salud, y agroindustria
Uruguay	PIT-CNT. UNTMRA, Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines incluye un subsector de empresas recuperadas. PIT-CNT tiene también una amplia estrategia de alianzas con otras organizaciones del sector: FCPU (Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay), ANERT (Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores), FUCVAM (Federación Uruguaya de Cooperativas del Vivienda y Ahorro Mutuo), CUDECOOP (Confederación de Cooperativas) y ASCOT (Asociación de Cooperativas de Transporte)

2. Mundo rural

Argentina	CTA. Unión de Campesinos Poriajhú. Y Comunidad Toba Sáenz Peña, Chaco. Alianzas con MICH (Movimiento Indigenista del Chaco), la Asociación de Comunidades y Pueblos Guaraníes, y el MOCASE (Movimiento Campesino de Santiago del Estero)
Bolivia,	COB. CSUTCB (Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia), y Federación Nacional de Cooperativas (sector agropecuario).
Brasil	CGTB. MAST (Movimiento de Agricultores Sin Terra) (Desprendimiento del MST, 1994) CTB. FETAG (Federación dos Trabalhadores na Agricultura) CUT. FETRAF (Federación de Trabajadores de la Agricultura Familiar), y CONTAC (Confederacao Nacional dos Trabalhadores nas Industrias de Alimentacao, Agroindustrias, Cooperativas de Cereais e Industrias do Meio Rural) UGT. Afilia a “colonias” de pescadores CONTAG (Confederacao Nacional dos Trabalhadores na Agricultura).. Afiliada a UITA. Hasta 2009, fue afiliada orgânica de la CUT. Una parte de sus afiliadas se han mantenido em esta Central
Chile	CUT. CNC (Confederación Nacional Campesina de Chile) UNT. CTC (Confederación Nacional Triunfo Campesino). Integra cooperativas campesinas y pesqueras
Colombia	CGT. ANUC (Asociación Nacional de Campesinos de Colombia), ACC (Acción

	Campesina Colombiana), FANAL (Federación Nacional Agraria) y FENARTEC (Federación Nacional Artesanos de Colombia) (indígenas) CUT. FENSUAGRO (Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias), SINTRAINAGRO (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria), FESTRAS (Federación Sindical de Trabajadores de Alimentación, Agroindustria y Similares de Guatemala) (tiene campesinos) y UNAC (Unión Nacional Agroalimentaria de Colombia) CTC. USC (Unión Sindical Campesina)
Costa Rica	CTRN. FAN (Federación Agraria Nacional) CUT. FENAC (Federación Nacional Campesina) CTCR. UNAC (Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses)
Dominicana, Rep.	CNTD. Consejo Nacional de Federaciones y Juntas Campesinas (parceleros, en relación a la reforma agraria) CNUS. JACARAFE (Junta de Asociaciones Campesinas Rafael Hernández Domínguez)
Ecuador	FENACLE (Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador). Ha sido fraternal de la CEOSL CTE. FEI (Federación Ecuatoriana de Indígenas y Asociación de Productores Agropecuarios Nuevo Timbre) y UOCA (Unión de Organizaciones Campesinas de Atacames. CEDOCUT. Afilia organizaciones campesinas
El Salvador	CSTS. FESTSSABHA (Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños del Sector Alimentos, Bebidas, Hoteles, Restaurantes y Agroindustria. Incluye comunidades campesinas) CTD. UNATA (Unión Nacional de Trabajadores Agrarios) CTS. UNTC (Unión Nacional de Trabajadores Campesinos) Consejo Nacional de Trabajadores y Campesinos. Es parte de CONPHAS, afiliado a la PSCC (Plataforma Sindical Común Centroamericana) CUTS. Afilia productores agrarios CNTS. Afilia campesinos
Guatemala	CUSG, CGTG y UNSITRAGUA. MSPAG (Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco).. También lo integra el MTC (Movimiento de Trabajadores Campesinos y Campesinas de San Marcos) CUSG. FENCAIG (Federación Nacional de Comunidades Agrícolas e Indígenas de Guatemala) CGTG. FEDECAMPO (Federación Campesina y Popular) UNSI TRAGUA. Tiene una Liga Campesina con más de 30 orgnaizaciones CTC (Central de Trabajadores del Campo). Incluye organizaciones de asalariados agrícolas y de autónomos del comercio urbano. Es fraternal de la CUSG

	MSICG (Movimiento Sindical Indígena Campesino Guatemalteco). Creado en 2008. Las dos organizaciones campesinas fundadoras son CNAICP (Consejo Nacional, Indígena, Campesino y Popular), y CCDA (Comité Campesino del Altiplano). Luego se incorporaron: ADEKMAC (Asociación para el Desarrollo Comunitario Kaqchikel) y UCS (Unión Campesina del Sur). FNL. Tiene un movimiento campesino y una organización de comunidades campesinas Otras organizaciones independientes son: FESTRAS (Federación Sindical de Trabajadores de Alimentación, agroindustria y similares de Guatemala). Incluye organizaciones campesinas; FETRACUR, Federación de Trabajadores Campesinos y Urbanos; FESOC, Federación Sindical Obrero Campesina; FENACOM, Federación Nacional de Organizaciones Campesinas; Federación Unión Sindical Maya Norte, FCS, Federación Guatemalteca Frente Campesino Sur.
Honduras	CTH. ANACH (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras), ACADH (Asociación Campesina para el Desarrollo Diversificado de Honduras), CENACH (Central Nacional de Campesinos Auténticos de Honduras), ACANH (Asociación de Campesinos Nacionales de Honduras), UNCAH (Unión Nacional de Campesinos de Honduras), FOMURH, Federación de Mujeres de la Zona Rural de Honduras) y FEPAINH, Federación de Patronatos Independientes de Honduras. ... CUTH. CNTC (Central Nacional de Trabajadores del Campo), UTC (Unión de Trabajadores del Campo), OCH (Organización Campesina de Honduras), CODIMCA (Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina). Afiliado a COCOCH (Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras), FETRIMLH (Federación de Tribus mayas Lencas de Honduras), FPNH (Federación de Patronatos del Norte de Honduras), y FEPACOP, (Federación de Patronatos de la Cordillera del Pijol) CGT. CNC (Consejo Nacional Campesino), integrado por: UNC (Unión Nacional Campesina), FEHMUC (Federación Hondureña de Mujeres Campesinas), FCH (Federación de Campesinos Hondureños), FECADH (Federación Campesina Diversificada de Honduras), CENACH (Central Nacional Campesina de Honduras). ALCONH (Alianza Campesina de Organizaciones Nacionales de Honduras), ANAMUCH (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas de Honduras)
México	UNT. UNORCA (Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas), CAM, (Confederación Agrarista Mexicana), ALCANO (Alianza Campesina del Noroeste), CIOAC (Central Independiente de Obreros y Campesinos), UNTA (Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas), CCC (Central Campesina Cardenista), CODUC, (Coordinadora de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas), CAP (Congreso Agrario Permanente), CNPA (Coordinadora Nacional Plan de Ayala), y El Barzón (Alianza Nacional de Productores Agropecuarios y Pesqueros) CNC (Confederación Nacional Campesina). Miembro del Congreso del Trabajo y fraternal de la CTM CROC. Tiene campesinos, cooperativistas y pequeños productores rurales COR. Tiene un sindicato nacional de trabajadores del campo
Nicaragua	CTC (Central de Trabajadores del Campo) (ex ATC, Asociación de Trabajadores del

	Campo). Asociada a FNT CTN. Tiene campesinos FNT. CTMLRyS (Confederación de Trabajadores del Mar, Lagos, Lagunas, Rios y Similares) tiene 34 cooperativas.
Panamá	Convergencia Sindical/FETRACP, Federación de Trabajadores Campesinos de Panamá CGTP. Tiene una federación de pequeños productores agrarios
Paraguay	CUT. UAN (Unión Agrícola Nacional) CNT.ONAC (Organización Nacional Campesina). También pescadores artesanales, en la UNAPESCA (Unión Nacional de Pescadores Comerciales y Afines) CUTA. Organiza a comunidades indígenas y a pescadores artesanales. CGT. Unión de Pequeños Productores de Guairá
Perú	CGTP. CNA (Confederación Nacional Agraria), y CCP (Confederación Campesina del Perú). Ambas afiliadas a ICONEAGRO CUT. ANECOMSA (Asociación Nacional de Empresas Comunales y Multicomunales del Sector Agrario) (fraternal), Comité de Productores y Asociaciones de Propietarios Agrarios Pequeños y Medianos (afiliado a CONEAGRO) y AMHBA (Asociación de Mujeres Trabajadoras Campesinas de Huancabamba) CUT. Unión Sindical de Huancayo (campesinos)
Venezuela	CTV. Federación Campesina de Venezuela (cañeros) CGT.Unión Nacional de Organizaciones Rurales

Cuadro 4 Organizaciones regionales vinculadas a la ESS

Vía Campesina y CLOC	Confederación Latinoamericana de Organizaciones Campesinas. Vía Campesina fue constituida en 1993, en tanto movimiento internacional de: campesinos, pequeños y medianos productores, mujeres rurales, indígenas, gente sin tierra, jóvenes rurales, y trabajadores agrícolas. Está integrada por 148 organizaciones, de 69 países. Tiene subregionales en ALC, con oficinas en Honduras, Rep. Dominicana y Brasilia. Su brazo regional, la CLOC, fue constituida en 1994, en una reunión efectuada en Lima. Está integrada por 88 organizaciones de 25 países, todas las cuales también lo están a Vía Campesina (aunque éste tiene algunas no afiliadas a CLOC). Tiene origen en: la Campaña Continental 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, 1989-1992, iniciativa del MST y organizaciones andinas (reunión Sao Paolo, 1990), y el Taller Andino de Intercambio de Experiencias en Educación y Comunicación de organizaciones Campesino-Indígenas (Quito, 1987), donde se propuso impulsar un mecanismo de coordinación regional, al que se sumó el MST. La primera reunión plenaria fue en Sao Paolo (1005). En ALC ambas organizaciones afilian 78 organizaciones (43 compartidas) De este total, 18 corresponden a organizaciones integradas al sindicalismo: cinco hondureñas (COCOCH, ANACH, ACAN, CNTRC y CODIMCA), cuatro mexicanas (CIOAC, CODUC, CNPA, UNOERCA), dos bolivianas (CSNTCB y FTC), dos peruanas (CCP y CNA), y otras de Ecuador (FENACLE), Colombia (FENSUAGRO), Costa Rica (UNAG), El Salvador (UNATA), Nicaragua (ATC), y Argentina (Unión de Campesinos Poriajhù)
REL-UITA	Regional de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícola, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines. En la perspectiva de integración vertical

	sectorial, están integradas CONTAG y CONTAC de Brasil y SINTRAINAGRO, FESTRAS y UNAC de Colombia (esta última fue creada en 2001 con su apoyo). En el pasado, ha habido otras organizaciones directamente campesinas afiliadas. Tiene también una línea de trabajo específica sobre agricultura familiar. Es también miembro del Consejo de Administración de la RIPESS en A.Latina.
COLACOT	Confederación Latinoamericanas de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores. Creada en 1975, en el marco de la CLAT. Actualmente con sede en Río, (Brasil).
CEOI	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas. Creada en 2006, sobre la base de 11 organizaciones de pueblos originarios. Tiene afiliada la CSTCUB boliviana.

NOTAS

ⁱ El concepto de ESS está instalado en Naciones Unidas (UNRISD, United Nations Research Institute for Social Development) y OIT (EMP/COOP, donde también se utiliza “sector de Economía Social”, Social Economy Sector). Es claro que los antecedentes directos son los conceptos de “sector o economía social” y “sector o economía solidaria” q. OIT señala que se trata más bien de un redescubrimiento, desde los años setenta, de la tradición de fines del siglo XIX de asociaciones voluntarias de autoayuda por los trabajadores. También se reconocen vinculaciones con: “economía popular” (de mayor uso en A.Latina y parcialmente Africa), “organizaciones no lucrativas”, “grupos de interés económico” e, incluso, de manera parcial, “fundaciones” y “tercer sector”. En América Latina, RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria) adoptó el término en 2005.

ⁱⁱ En el sindicalismo de la región ORIT utilizaba en los años ochenta y noventa “Sector Social de la Economía” (SSE, agregando un componente sindical, SSSE), desde su Departamento de Proyectos Socioeconómicos, creado en 1984 con el apoyo de su equivalente de la CIOSL a nivel mundial. Los Congresos de 1989 y 1993 incorporaron este enfoque a los documentos de base, al tiempo que promovía, en relación a los campesinos, el cooperativismo rural y otras formas de empresas de autoayuda social. Incluso, en este período se alcanzó un acuerdo de trabajo conjunto con entidades cooperativas (Primer Encuentro Centroamericano y Caribeño del movimiento Sindical y del Movimiento Cooperativo, San José, 1991), enfocado como alianza integral, que incluía el reconocimiento mutuo de la necesidad de establecer un sector social de la economía, de que ambos movimientos interactuaran en lo productivo y reivindicativo, y que el cooperativismo estimulara una acción sindical en su interior, como vehículo preventivo del fraude laboral y la precarización de las relaciones de trabajo. Posteriormente, el acuerdo no llegó a desarrollarse. Por su parte, la CLAT, en el marco de su concepto de Movimiento de Trabajadores, incluía en su estrategia a “sectores socioeconómicos”, ejemplificando con las cooperativas y mutualidades, si eran promovidas por los trabajadores. También creó la COLACOT (ver más adelante)m que utilizaba el concepto de “sector de economía del trabajo”, aunque luego adoptó también el de economía solidaria (ver más adelante).

ⁱⁱⁱ Ver “Cartilla para la formación sindical de trabajadoras/es autónomos y en la economía informal”, Proyecto CSA:ISCOD, 2008. Allí también se incluía el caso de las “empresas de trabajadores”, incluyendo las que provienen de empresas privadas tradicionales que se han convertido en autogestionadas, a partir de un proceso de crisis. Este concepto, de importante tradición en el Cono Sur, se encuadraría dentro del de “empresas sociales”, definidas por OIT (en la publicación ya mencionada), caracterizadas por: 1. la asociación voluntaria dirigida a generar empleo entre excluidos del mercado laboral tradicional; 2. la búsqueda de soluciones empresariales a problemas sociales; 3. La administración de negocios con marcados objetivos sociales; 4. la búsqueda de beneficios sociales en virtud del tipo de producto o servicios que comercializaran, o del perfil de los trabajadores que participan.

^{iv} Este enfoque tenía antecedentes previos a la creación de la CSA: la PLA, (Plataforma Laboral de las Américas) (agosto 2005), iniciativa de ORIT con el acompañamiento de otros actores sindicales, había señalado en el punto referido a desarrollo local la promoción de “proyectos que asocien a los agentes económicos, con énfasis en la economía solidaria, que tengan como centro al ser humano, una justa distribución de la riqueza, la democracia en la toma de decisiones, y el compromiso con el espacio territorial donde se desenvuelve”. Simultáneamente, ORIT había repetido el enfoque en el siguiente contenido en el documento de base de su XVI Congreso (Brasilia, abril 2005), se planteaba la necesidad de atender a: 1. seis equilibrios como resultado de las políticas para el desarrollo integral, uno de los cuales es entre las empresas de mayor y menor tamaño: además de una articulación adecuada entre las micro y Pymes con la gran empresa, se necesita una “democratización de la propiedad, en cuanto a las formas de economía social (cooperativas y otras formas asociativas), así como de la pequeña producción en general (productores autónomos), que también tienen su lugar en la estructura global”; 2. las “nuevas formas de trabajar”, incluyendo la “autogeneración de trabajo”, en particular la “economía solidaria”, a través de distintas formas asociativas que buscan recuperar la dignidad del trabajo humano de forma autónoma”. Entre estas formas, se requiere “ubicar con precisión y promover aquellas que reúnen las condiciones básicas para considerarlo trabajo digno”, en el sentido de que tienen mayores grados de libertad, creatividad y autorrealización que otras”.

^v La relación entre desarrollo sustentable y ESS aparece ya planteada en 1999 por la CUT Brasil, al crear la ADS (Agencia de Desarrollo Sustentable), con base en los debates de unos años antes centrados en cómo los sindicatos pueden aprovechar las experiencias cooperativas de trabajo, servicios y crédito. También se atendía a las empresas quebradas, un fenómeno bastante común en los sectores metalúrgicos, químicos y plásticos durante esos años. El punto de partida fue el Grupo de Trabajo Economía Solidaria, que vinculó a las áreas de estudios y formación de la CUT.. El sustento conceptual de la ADS fue aportado por Paul Singer (“Sindicalismo y Economía Solidaria. Reflexiones sobre el proyecto de la CUT”, 1999).

^{vi} El Convenio 169 de OIT retoma el enfoque de una norma anterior (de 1957) destacando tres formas productivas indígenas, “artesanía”, “industrias rurales” e “industrias comunitarias”, que evidentemente son encuadrables en el concepto de ESS. La norma previa también mencionaba la necesidad de fomentar la creación de cooperativas para la población indígena. Este convenio ha sido ratificado por 15 países latinoamericanos, que representa la mayoría de la ratificación mundial. Un segmento importante del trabajo campesino viene de las comunidades indígenas. Existen 671 pueblos reconocidos por los Estados, más del 50% en zonas de bosques tropicales en el área andina y mesoamérica. Se calcula en 30 millones el número de integrantes, clasificables en tres grupos: Perú, México, Bolivia y Guatemala, con entre 4.6 y 8.5 millones, Colombia, Ecuador, Brasil, Chile, Venezuela, con entre 500 mil y un millón, Nicaragua, Honduras, Argentina, El Salvador, Panamá, Paraguay, Costa Rica, Uruguay, con menos de 500 mil.. En términos del peso relativo a la población total, los tres casos más destacados son Bolivia (62%), Guatemala (41%) y Perú (32%). En el resto la proporción es inferior al 10% (Mónica Bruckman, “El movimiento indígena en A. Latina”, 2009)

^{vii} La ESS aparece vinculada con: las empresas sostenibles, el piso de protección social, los proyectos de desarrollo económico local, la promoción del ecoturismo y el comercio justo, los empleos verdes, y las iniciativas comunitarias sobre VIH-SIDA.

^{viii} En este marco, OIT también considera que hay que promover el modelo de economía cooperativa para crear y mantener empresas sostenibles, y que “como todas las empresas, deben ser competitivas en el mercado, junto al hecho de que siguen un mayor conjunto de valores que aquellas relacionadas meramente con el hecho de obtener una ganancia” (EMP-COOP, “La forma cooperativa de hacer negocios”).

^{ix} Sin embargo, la Resolución solo menciona brevemente a las cooperativas, en relación con el mundo rural.

^x “Sindicatos y el sector informal”, documento de antecedentes (1999), (“Organizing Workers in the Informal Sector, 2001, y “Cooperativas y organizaciones sindicales: acción conjunta para trabajadores informales”, por Mark Levin, en “Cooperativas y organizaciones sindicales: acción conjunta para trabajadores informales”, en “Sindicatos y Economía Informal”, RIT 127, 2002). Luego del Simposio de 1999, COOP también avanzó hacia el proyecto SYNDICOOP, mediante la actuación conjunta de sindicatos y cooperativas.

^{xi} Además de los casos de organizaciones y estructuras que no han sido aún contabilizados en este mapa, algunas de las mencionadas pueden ya no existir. La primera base para el registro de estructuras funcionales proviene de: Laerte Teixeira da Costa: “El mapa de estructuras sindicales para el trabajo autónomo en A.Latina-Caribe”, CSA-GTAS, 2001), el que incluía las estructuras específicamente referidas a la informalidad.

^{xii} La Red fue creada en 2005 con el apoyo de CCOO de España (ver “Los trabajadores por cuenta propia y la experiencia de la Red Seicap en A.Central, Jordi Ribó, CSA-GTAS, 2012). Streetnet fue creada en 2002 con sede en Durban, Sudáfrica, que tiene una docena de organizaciones ocupadas de la informalidad en A.Latina. La CTCP organizó en 2009 el “Primer Encuentro de la ESS de las Américas (en Managua), donde se elaboró un proyecto de resolución sobre ESS que fue aprobado al año siguiente en Streetnet- En Centroamérica es también importante la FOTSSIEH (Federación de Organizaciones de Trabajadores del Sector Informal y Social de la Economía de Honduras), afiliada a la CUTH, que partió de los antecedentes nacionales en los años noventa, cuando se discutió en el parlamento hondureño un proyecto de ley sobre sector social prolongaba un antecedente de los años noventa. Más adelante, participó de programas gubernamentales de vivienda ciudadana mediante el crédito solidario (ver “Estrategia de desarrollo de los trabajadores por cuenta propia en Nicaragua”, Adrian Martínez.FTCP, CSA-GTAS2010 y “El perfil organizativo de la CUTH y la representación de los trabajadores de la economía informal”, Eugenio Rodríguez Obando.FOTSSIEH, CSA-GTAS2011). En América del Norte se destaca el trabajo de la CSN quebequense, con la creación de fondos solidarios y una Corporación de Desarrollo Comunitario

^{xiii} La nueva constitución boliviana (de 2007) incluye esta forma, junto al sistema cooperativo y de empresas comunitarias y sociales, al plantear la alternativa de reactivación y organización de empresas en proceso de quiebra, concurso o liquidación, cerradas o abandonadas en forma injustificada. En paralelo, el gobierno venezolano promovió la realización de encuentros latinoamericanos de empresas recuperadas, centrado en las organizaciones sindicales de los países mencionados. ANTA-CTA de Argentina ha participado del programa de CSA sobre informalidad, promoviendo el reconocimiento de la categoría de “trabajador asociado o autogestionado”, como punto de partida para convertirlo en sujeto de derecho social diferenciado claramente del trabajador autónomo, y desde allí desarrollar emprendimientos laborales de conducción colectiva. También promueve, en el campo de la seguridad social, la ratificación del Convenio 102 de OIT.